



## Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

DON JUAN MANUEL LIZANA SAMPER, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Tapia ( Málaga ).

CERTIFICA : Que consultado el Libro de Actas de las Sesiones del Pleno Municipal consta la celebración de Sesión Ordinaria con fecha 20 de Abril del 2.018 en la que se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

### SEXTO.- MOCIONES DE URGENCIA, SI LAS HUBIERA.

**Petición de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores en orden a petición de la creación de a Institución del Defensor/a de las Generaciones Futuras.**

Interviene la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa dando cuenta a los presentes del escrito presentado por la Fundación Savia, fundación que promueve los valores ambientales, y del medio rural y que plantea, para que el futuro se defienda los intereses ambientales y los del citado medio rural, la creación de la figura del Defensor/a de las Generaciones Futuras.

Sometida a votación la urgencia de la Sesión, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno por unanimidad de los presentes acuerdan:

**PRIMERO.-** Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**SEGUNDO.-** Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras"

**TERCERO.-** Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**CUARTO.-** Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras"

**QUINTA.-** Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.

## Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

Avda. Constitución, 50, Villanueva de Tapia. 29315 (Málaga). Tfno. 952757007. Fax: 952750273

Juan Manuel Lizana Samper (1 de 2)

Secretario Interventor

Fecha Firma: 18/06/2018

HASH: a02ba92b6fcdcd69213b6a44fddda9ce

Encarnación Páez Alba (2 de 2)

Alcaldesa

Fecha Firma: 18/06/2018

HASH: 651f9a03571a1b77bd4f5446aa3a18



Cod. Validación: 4GCAQY7WXPSS6YNN3ERJ2QTK | Verificación: <http://villanuevadeapia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

---

Y para que así conste, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa y hecha la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Villanueva de Tapia a fecha de firma electrónica.

VB  
La Alcaldesa



---

**Ayuntamiento de Villanueva de Tapia**

Avda. Constitución, 50, Villanueva de Tapia. 29315 (Málaga). Tfno. 952757007. Fax: 952750273



Cód. Validación: 4QCAQYC7WXPSS6YN3ERJ2QTK | Verificación: <http://villanuevadeapia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2